

to a los derechos fundamentales y visión estructural.

Como valoración final, no nos resistimos a recomendar encarecidamente la lectura de este libro. Estamos ante una obra muy recomendable, especialmente para juristas, politólogos, periodistas y cualquier lector interesado en entender qué le está pasando a la democracia liberal más allá del titular fácil.

Es un texto serio, bien documentado, equilibrado y honesto. No promete soluciones mágicas, pero ofrece algo mejor: un marco sólido para pensar con rigor un problema incómodo. Y eso, hoy en día, es más que suficiente.

Ignacio ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Profesor Titular
de Derecho constitucional
Facultad de Derecho. UCM

Joaquín GONZÁLEZ IBÁÑEZ, *The Rule of Law as a Goal and Principle of International Human Rights Law*, Costa Rica, University for Peace, 2025. <https://dx.doi.org/10.5209/foro.108140>.

La comunidad académica está de enhorabuena. Acaba de publicarse el libro *The Rule of Law as a Goal and Principle of International Human Rights Law*, escrito por Joaquín González Ibáñez, profesor de Derecho Internacional en la UCM. La obra se publica en el contexto de su extensa trayectoria como académico y especialista en Derecho Internacional Público, y se presenta como una obra significativa para comprender la intersección entre el Estado de Derecho y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. A través de un análisis profundo y bien fundamentado, el autor explora cómo el Estado de Derecho no solo actúa como un principio rector, sino también como un objetivo estratégico para promover la libertad, la justicia y la

paz a nivel global. Esta reseña examina los aspectos clave del libro, su estructura, argumentos principales, contribuciones al campo del Derecho Internacional y algunas críticas constructivas.

Comencemos por el contexto y propósito de la obra. Joaquín González Ibáñez, doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y profesor de Derecho Internacional Público, es un académico reconocido por sus investigaciones en temas como los derechos humanos, la justicia transicional y el combate contra la impunidad. En esta obra, el autor parte de una premisa fundamental: el Estado de Derecho es un pilar esencial del sistema internacional, comparable, como cita en el libro, a la «ley de la gravedad» según pala-

bras del exsecretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon. El propósito central del texto es demostrar que el derecho internacional de los derechos humanos se fortalece al incorporar plenamente los principios y objetivos del Estado de Derecho, promoviendo así una mayor eficacia institucional en la garantía de derechos, la lucha contra la impunidad y el refuerzo de los principios estructurales del derecho internacional, como los consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

El libro se sitúa en un momento histórico en el que los desafíos globales, como los conflictos armados, las violaciones sistemáticas de derechos humanos y la erosión de las instituciones democráticas, exigen un replanteamiento de los fundamentos jurídicos que sustentan la cooperación internacional. González Ibáñez aborda estas cuestiones con una perspectiva que combina la teoría del derecho internacional con ejemplos prácticos, lo que hace que la obra sea relevante tanto para académicos como para profesionales del Derecho y responsables de activaciones de políticas públicas.

En lo tocante a su estructura y contenido, la obra está organizada de manera lógica y progresiva, dividida en varias secciones que permiten al lector seguir un argumento coherente y bien articulado. Aunque el libro no está disponible en

su totalidad para esta reseña, los extractos y referencias disponibles, como los proporcionados en la plataforma Academia.edu, sugieren que el texto se estructura en torno a los siguientes ejes temáticos.

En primer término, figuran los fundamentos teóricos del Estado de Derecho en el derecho internacional. En esta sección, González Ibáñez examina el concepto de Estado de Derecho desde una perspectiva histórica y filosófica, trazando su evolución desde los sistemas jurídicos nacionales hasta su aplicación en el ámbito internacional. El autor destaca que el Estado de Derecho no es un concepto estático, sino dinámico, que debe adaptarse a las peculiaridades del orden jurídico internacional, caracterizado por la ausencia de una autoridad centralizada.

En segundo término, se aborda el Estado de Derecho como objetivo del derecho internacional de los derechos humanos. Aquí, el libro argumenta que el Estado de Derecho no solo es un principio normativo, sino también un objetivo práctico que busca garantizar la libertad individual, la justicia y la paz. González Ibáñez subraya que el derecho internacional de los derechos humanos debe integrar plenamente los principios del Estado de Derecho para lograr una mayor eficacia en la protección de los derechos fundamentales.

En tercer lugar, se analizan las instituciones y su eficacia en la garantía de derechos humanos. Esta parte del libro se centra en el rol de las instituciones internacionales, como las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia y los tribunales regionales de derechos humanos, en la promoción del Estado de Derecho. El autor analiza cómo estas instituciones pueden combatir la impunidad y fortalecer los principios estructurales del derecho internacional.

En cuarto lugar, González se centra en algunos estudios de caso y aplicaciones prácticas. Nuestro jurista enriquece su análisis con referencias a casos emblemáticos, como el caso de Abu Ghraib, que ilustra los desafíos de aplicar los valores del derecho internacional de los derechos humanos en contextos de lucha contra el terrorismo. Estos ejemplos prácticos sirven para conectar la teoría con la realidad, mostrando las tensiones y oportunidades en la implementación del Estado de Derecho.

Finalmente, el libro ofrece una reflexión sobre el futuro del Estado de Derecho en el derecho internacional, abogando por una mayor integración de sus principios en los sistemas jurídicos nacionales e internacionales. El autor también propone estrategias para superar los obstáculos actuales, como la resis-

tencia de algunos Estados a aceptar la jurisdicción internacional.

De la lectura de la obra se deducen algunos argumentos principales que merece la pena resaltar. Uno de ellos es que el Estado de Derecho debe entenderse como un componente inseparable del derecho internacional de los derechos humanos. Según el autor, la eficacia de este último depende de su capacidad para incorporar principios como la igualdad ante la ley, la independencia judicial, la transparencia y la rendición de cuentas. Sin estos elementos, los derechos humanos corren el riesgo de convertirse en meras declaraciones retóricas sin impacto real.

Otro punto que goza de luz propia es la relación entre el Estado de Derecho y la lucha contra la impunidad. González Ibáñez sostiene que las instituciones internacionales desempeñan un papel crucial en la garantía de que los responsables de violaciones graves de derechos humanos sean llevados ante la justicia. En este sentido, el autor defiende la importancia de la jurisdicción internacional y el activismo judicial, citando ejemplos como el trabajo del juez Baltasar Garzón en la persecución de crímenes contra la humanidad.

Además, el libro enfatiza la necesidad de un enfoque holístico que combine los sistemas jurídicos nacionales e internacionales.

González Ibáñez argumenta que el Estado de Derecho en el ámbito internacional no puede existir sin un compromiso paralelo en los sistemas domésticos, lo que requiere cooperación entre Estados, organizaciones internacionales y la sociedad civil.

En lo tocante a las contribuciones al campo del derecho internacional, la obra de González Ibáñez ofrece múltiples contribuciones significativas en cuanto al estudio del Derecho Internacional y los Derechos Humanos.

Por un lado, ofrece una integración conceptual, pues vincula el Estado de Derecho con el derecho internacional de los derechos humanos; al hacer tal cosa, el autor proporciona un marco teórico que ayuda a comprender cómo estos dos conceptos se refuerzan mutuamente. Esta integración es particularmente útil para académicos y profesionales que buscan abordar los desafíos contemporáneos en la protección de los derechos humanos.

Por otro lado, se da la feliz circunstancia de que la obra tiene una perspectiva práctica nada desdeñable. A través de estudios de caso, el libro conecta la teoría con la práctica, ofreciendo ejemplos concretos de cómo el Estado de Derecho puede aplicarse en contextos complejos. Esto lo convierte en una herramienta valiosa para quie-

nes trabajan en justicia transicional, derechos humanos y gobernanza global.

No cabe eludir que la obra reivindica el papel de los jueces y las instituciones judiciales en la promoción del Estado de Derecho, destacando su capacidad para desafiar la impunidad y restaurar la dignidad de las víctimas. Este enfoque es especialmente relevante en un momento en que la independencia judicial enfrenta amenazas en varios contextos. Se produce, pues, una defensa del activismo judicial, acaso necesaria para conseguir realizar dicha defensa.

Además, aunque el autor escribe desde una perspectiva europea, su análisis tiene implicaciones globales, al abordar cuestiones universales como la impunidad, la justicia y la libertad. Esto hace que el libro sea accesible y útil para lectores de diferentes regiones del mundo (siempre que se manejen en inglés, va de suyo).

Llega el momento de realizar la valoración crítica. Y es que estamos en presencia de un libro con múltiples méritos y muy escasas limitaciones (que, por lo demás, podrían abordarse en futuras ediciones o investigaciones).

En primer término, resalta la accesibilidad del lenguaje. En líneas generales, lo es. Pero, en ocasiones, el estilo académico del libro puede resultar denso para lectores

no especializados. Una mayor simplificación de ciertos conceptos o la inclusión de un glosario podrían ampliar su audiencia.

En segundo término, el libro privilegia un enfoque en contextos específicos. Aunque los estudios de caso son enriquecedores, el libro podría beneficiarse de una mayor diversidad geográfica en sus ejemplos. Por ejemplo, una mayor atención a los desafíos del Estado de Derecho en regiones como Asia o África podría fortalecer su relevancia global.

En tercer lugar, destacaremos la actualización de temas relevantes y emergentes. Dado que la obra se basa en investigaciones previas al 2025, algunos temas emergentes, como el impacto de las tecnologías digitales en los derechos humanos o los desafíos del cambio climático, a buen seguro tendrán cabida en los estudios que el autor, experto en profundizar en cuestiones interesantes, nos ofrecerá.

Como conclusión general podríamos decir que *The Rule of*

Law as a Goal and Principle of International Human Rights Law, de Joaquín González Ibáñez, es una obra imprescindible para quienes buscan comprender la relación entre el Estado de Derecho y el derecho internacional de los derechos humanos. Con un enfoque que combina rigor académico, análisis práctico y una defensa apasionada de la justicia, el libro ofrece una contribución valiosa al debate sobre cómo construir un orden internacional más justo y equitativo. A pesar de algunas limitaciones, su capacidad para conectar teoría y práctica, junto con su visión optimista sobre el potencial del Estado de Derecho, lo convierten en una lectura recomendada para académicos, profesionales del derecho y cualquier persona interesada en los derechos humanos y la gobernanza global.

Ignacio ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Profesor Titular
de Derecho constitucional
Facultad de Derecho. UCM

Alberto FERRARI PUERTA, *El delito de incitación al odio por motivos religiosos e ideológicos. Del Derecho Internacional al Derecho español*, Barcelona, Atelier, 2025. <https://dx.doi.org/10.5209/foro.108141>.

La obra *El delito de incitación al odio por motivos religiosos e ideológicos. Del derecho internacional al Derecho español* es el esfuerzo volcado al papel con el que su autor obtuvo el Doctorado cum laude

por unanimidad, ahora en versión de 2025 que ve la luz gracias a la editorial jurídica Atelier. En efecto, constituye una aportación rigurosa y sistemática al estudio del discurso del odio en el ámbito penal.